

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

**SESIÓN ORDINARIA N°109-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento nueve del 02 de junio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con y treinta y nueve minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Vivian Fuentes Rojas y Emmanuel Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTÍCULO III.**

Informe de Comisión

**ARTÍCULO V**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTÍCULO VI**

Mociones

**ARTÍCULO VII**

Asuntos de tramites Urgentes

**ARTÍCULO VIII**

Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 **ARTÍCULO IX**

2 Cierre de Sesión

3 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

4 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete  
5 horas con treinta y nueve minutos exactos.

6 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

7 **INCISO N°2:**

8 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°108-  
9 2026 del día martes 26 mayo del 2026.

10 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el  
11 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación  
12 mediante un acuerdo de mero trámite”.

13 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

16 **INCISO N°3:**

17 Al no haber informe de comisión, se comité este artículo.

18 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

19 **INCISO N°4:**

20 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-273-2026 en el cual remite la  
21 solicitud para la donación de adoquines que serán utilizados para la construcción de  
22 un parque en nuestro cantón, para lo cual se remite el oficio MMO-DL-024-2026  
23 emitido por el Departamento Legal de este Gobierno Local, con relación a la  
24 revisión del documento mencionado.

25 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

26 **ACUERDO N°1:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
28 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**  
29 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
30 **votos a favor.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°2:**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda devolver a la Administración Municipal para que se  
2 nos informe por escrito lo siguiente:

3 • Cantidad de Adoquines que la empresa AGROSUPERIOR, SOCIEDAD  
4 ANÓNIMA considera donar.

5 • Que la Unidad Técnica de Gestión Vial emita un criterio técnico sobre en que se  
6 va a utilizar, la idoneidad de los bienes en donaciones.

7 • Que se nos presente una propuesta de reglamento de donaciones, Reglamento de  
8 Donaciones, con el propósito de establecer un mecanismo interno claro, uniforme y  
9 debidamente regulado para la tramitación de este tipo de procedimientos.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **INCISO N°5:**

13 De la Secretaria de la A.D.I.Z.V-Xinia García Vargas, se conoce solicitud para  
14 audiencia en el Salón Comunal de Zagala.

15 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

16 **ACUERDO N°3:**

17 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
18 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Secretaria de la**  
19 **A.D.I.Z.V-Xinia García Vargas, se de trámite y dictamen de comisión y es**  
20 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°4:**

23 El Concejo Municipal acuerda realizar una sesión extraordinaria en el Salón  
24 Comunal de Zagala Vieja el día 13 de agosto del 2026 a partir de las 5:30p.m

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°5:**

28 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración la colaboración para  
29 llevar a cabo la celebración de una sesión extraordinaria el día 13 de agosto del 2026  
30 a las 5:30 pm en el Salón Comunal de Zagala Vieja.

31 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 **INCISO N°6:**

2 De Francini Molina López, Coordinación Territorial Pacífico Central  
3 Instituto de Formación y Capacitación Municipal & de Desarrollo Local se conoce  
4 Oficio VEXVT-IFCMDL-CT-017-2026 en el cual solicita una audiencia en sesión  
5 ordinaria o extraordinaria, con el propósito de presentar el Proyecto de Nuevos  
6 Liderazgos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local  
7 (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

8 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

9 **ACUERDO N°6:**

10 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
11 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Sra. Francini Molina**  
12 **López, Coordinación Territorial Pacífico Central Instituto de Formación y**  
13 **Capacitación Municipal & de Desarrollo Local de trámite y dictamen de**  
14 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°7:**

17 El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a Francini Molina López,  
18 Coordinación Territorial Pacífico Central Instituto de Formación y Capacitación  
19 Municipal & de Desarrollo Local para el día 09 de julio del 2026 a partir de las 5:30  
20 p.m en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, con el objeto de que presenten  
21 el Proyecto de Nuevos Liderazgos del Instituto de Formación y Capacitación  
22 Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia  
23 (UNED).

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°7:**

27 Del Ministerio de Gobernación y Policía se conoce Oficio MG-DM-129-2026, en el  
28 cual dan respuesta a la solicitud de asueto para el día 16 de julio, lo cual la rechazan  
29 porque no se cumple con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 39427.

30 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

31 **ACUERDO N°8:**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Ministerio de**  
3 **Gobernación y Policía de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en**  
4 **forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°9:**

7 El Concejo Municipal acuerda trasladar al Cura Pbro. Javier Arturo Jiménez  
8 Herrera sobre el rechazo del Ministerio de Gobernación y Policía, sobre la solicitud  
9 asueto para el 16 de julio del año 2026 al Canton de Montes de Oro.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **INCISO N°8:**

13 Del Señor Fernando Campos Martínez -Gerente se conoce Oficio AL-DEST-OFI-  
14 O170-2026 en el cual consulta acerca de la ley denominado: “LEY PARA LA  
15 ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE LA  
16 INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE  
17 DE ENERGÍA (ICE)”

18 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

19 **ACUERDO N°10:**

20 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
21 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Fernando Campos**  
22 **Martínez -Gerente de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
23 **definitiva con cinco votos a favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°11:**

26 El Concejo Municipal acuerda **brindar** un voto de apoyo al proyecto de ley, que se  
27 tramita bajo el expediente de ley número 327-2025 denominado LEY PARA LA  
28 ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE LA  
29 INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE  
30 DE ENERGÍA (ICE)”

31 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 **INCISO N°9:**

2 De la Funcionaria Andrea Bolaños Calderon, se conoce Oficio MMO-DDU-010-  
3 2026 en el cual remite la solicitud de licencia de licores clase A, presentada por la  
4 señora Kristel Villalobos Ortiz, para el funcionamiento de una licorera ubicada 50  
5 metros sur del Cementerio de Miramar, local N° 4 del Centro Comercial Servimóvil.

6 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

7 **ACUERDO N°12:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Funcionaria Andrea**  
10 **Bolaños Calderon de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
11 **definitiva con cinco votos a favor.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°13:**

14 El Concejo Municipal acuerda otorgar una licencia de licores clase A, a nombre de  
15 la Señora Kristel Villalobos Ortiz con cédula de identidad 604110541, para el  
16 funcionamiento de una licorera ubicada 50 metros sur del Cementerio de Miramar,  
17 local N° 4 del Centro Comercial Servimóvil.

18 En acatamiento con el artículo 11 de la Ley N.º 9047 establece que las licencias  
19 clase A podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico en un horario  
20 comprendido entre las 11:00 horas y las 00:00 horas.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°10:**

24 De la Funcionaria Andrea Bolaños Calderon, se conoce Oficio MMO-DDU-0 -2026  
25 en la cual remite documentación relacionada con el retiro de la patente de licores  
26 categoría D1 a nombre del señor José Arnoldo Garita, en virtud de que la actividad  
27 comercial será traspasada a su esposa.

28 Asimismo, se adjunta la solicitud de una nueva patente licores categoría D1, a  
29 nombre de la señora Ericka Alfaro Jiménez, a efectos de que se continúe con el  
30 procedimiento administrativo que corresponda.

31 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

32 **ACUERDO N°14:**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
2 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Funcionaria Andrea**  
3 **Bolaños Calderon de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
4 **definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°15:**

7 El Concejo Municipal acuerda el retiro de la patente de licores categoría D1 a  
8 nombre del señor José Arnoldo Garita ubicada 100m norte de la gasolinera Delta de  
9 Cuatro cruces, Miramar.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°16:**

13 El Concejo Municipal acuerda otorgar patente licores categoría D1, a nombre de la  
14 señora Ericka Alfaro Jiménez con cédula 504000682, para ser ubicada 100m norte  
15 de la gasolinera Delta de Cuatro cruces, Miramar, en el minisúper El Punto.

16 Con un horario de la licencia clase D1, según lo indicado el artículo 11 en el cual  
17 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0  
18 horas.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

22 **INCISO N°11:**

23 1- SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

24 San José, a las nueve horas treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil

25 2- veintiséis. Recurso de amparo que se tramita en expediente número 26-

26 014294-0007-CO, interpuesto por ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ,

27 cédula de identidad No. 0603940793, en su condición de PRESIDENTE

28 DEL CONCEJO DE MONTES DE ORO contra el INSTITUTO

29 COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. El Por tanto dice: Se rechaza

30 de plano el recurso.

31 3- De la Municipalidad de Goicochea se conoce copia de acuerdo en relación

32 con el Proyecto de Ley 23.414” Ley de armonización del Sistema Eléctrico

33 Nacional”

- 1       4- Del Ministro de Gobernación y Policía-Lcdo. Geral Campos Valverde se  
2       conoce Oficio MG-DM-129-2026, en el cual remite para conocimiento y la  
3       atención correspondiente oficio **DM-MGP -133-2026**, de fecha 22 de mayo  
4       del año en curso, suscrito por el Señor Ministro MSC. Gerald Campos  
5       Valverde, en relación con la aplicación de la Ley N.º 6725 y su Reglamento  
6       sobre Asuetos por Fiestas Cívicas.
- 7       5- De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el criterio del proyecto  
8       de Ley Expediente N.º 25496 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 198  
9       DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS,  
10       LEY N.º 4755, DEL 3 DE MAYO DE 1971
- 11       6- Del Concejo Municipal de Cartago se conoce moción en el por tanto dice:  
12       POR TANTO, SE MOCIONA:
- 13       Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:
- 14       1. Solicitar respetuosamente al diputado Nogui Acosta Jaén que valore la  
15       posibilidad de reconsiderar su posición, en el entendido de que las comisiones  
16       especiales provinciales representan una herramienta importante para escuchar,  
17       analizar y atender de forma más cercana las necesidades reales de cada territorio.  
18       Estos espacios permiten profundizar en los problemas que afectan a las  
19       comunidades, recoger distintas voces y construir propuestas más completas y bien  
20       fundamentadas. Reconsiderar esta postura no solo fortalecería el trabajo legislativo,  
21       sino que también enviaría una señal positiva de apertura y compromiso con el  
22       desarrollo equilibrado de las provincias y el bienestar de sus habitantes.
- 23       2. Solicitar respetuosamente a todas las municipalidades del país que brinden su  
24       apoyo a la propuesta contenida en esta moción, con el fin de fortalecer las  
25       comisiones especiales provinciales en la Asamblea Legislativa, por constituir un  
26       espacio clave para atender las necesidades de los territorios, promover soluciones  
27       integrales y reforzar la articulación entre el nivel local y nacional en beneficio del  
28       desarrollo y la calidad de vida de las comunidades.
- 29       3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a las diputadas y diputados  
30       que inician período en la Asamblea Legislativa, a todas las municipalidades del país,  
31       a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de  
32       Alcaldes (ANAI) –

1 **ENTERADOS**

2 **CAPITULO -V-MOCIONES**

3 **INCISO N°12:**

4 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EMMANUEL JIMÉNEZ**

5 **CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ.**

6 **ASUNTO: SOLICITUD DE ESTUDIOS DE METALES PESADOS EN FUENTES**  
7 **DE ABASTECIMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, REDES DE**  
8 **DISTRIBUCIÓN Y PUNTOS DE CONSUMO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL**  
9 **CANTÓN DE MONTES DE ORO.**

10 **CONSIDERANDO**

11 **PRIMERO:** Que, el acceso al agua potable segura y de calidad constituye un derecho  
12 fundamental de la población y un elemento indispensable para la protección de la salud  
13 pública.

14 **SEGUNDO:** Que, corresponde a las instituciones públicas promover acciones preventivas  
15 que permitan garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano.

16 **TERCERO:** Que, diversos vecinos y organizaciones comunales han manifestado interés  
17 en contar con información técnica, actualizada y objetiva sobre la posible presencia de  
18 metales pesados en las fuentes de abastecimiento, infraestructura de almacenamiento, redes  
19 de distribución y puntos de consumo del cantón.

20 **CUARTO:** Que, la realización de estudios especializados por laboratorios acreditados  
21 constituye una herramienta fundamental para brindar certeza científica a la ciudadanía y  
22 fortalecer la confianza en la gestión del recurso hídrico.

23 **QUINTO:** Que, la evaluación integral del sistema requiere no solo el análisis de las  
24 nacientes y la infraestructura de almacenamiento y distribución, sino también la toma de  
25 muestras en viviendas ubicadas en distintos sectores del cantón, con el fin de verificar la  
26 calidad del agua que efectivamente llega a la población.

27 **POR TANTO**

28 **PRIMERO:** Que se dispense de tramite de comisión la presente moción municipal y se  
29 tome un acuerdo definitivamente aprobado.

30 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal gestionar la realización de un estudio  
31 integral de metales pesados en el sistema de abastecimiento de agua del cantón de Montes  
32 de Oro.

33 **TERCERO:** Que dicho estudio contemple la toma y análisis de muestras en:

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

- 1 • Las nacientes y demás fuentes de abastecimiento utilizadas para el suministro de  
2 agua.  
3 • Los tanques de almacenamiento.  
4 • Las redes de distribución.  
5 • Casas de habitación ubicadas en diferentes comunidades y sectores del cantón,  
6 procurando una representación geográfica adecuada que permita evaluar la  
7 calidad del agua en los puntos finales de consumo.

8 **CUARTO:** Que dentro del análisis de laboratorio se incluya, como mínimo, la  
9 determinación de los siguientes metales:

- 10 • Plomo (Pb)  
11 • Cromo (Cr)  
12 • Cadmio (Cd)  
13 • Cobre (Cu)  
14 • Mercurio (Hg)  
15 • Arsénico (As)  
16 • Cianuros

17 **QUINTO:** Que los análisis sean realizados por un laboratorio acreditado ante el Ente  
18 Costarricense de Acreditación (ECA) para las determinaciones correspondientes.

19 **SEXTO:** Que, una vez obtenidos los resultados, estos sean remitidos al Concejo Municipal  
20 y divulgados a la ciudadanía mediante los canales institucionales correspondientes.

21 **SEPTIMO:** Instruir a la secretaría del Concejo Municipal a notificar los anteriores acuerdos  
22 a la Administración Municipal.

23 Atentamente,

24 Emmanuel Jiménez Cruz  
25 Regidor Municipal

Alejandro Arias Ramírez  
Regidor Municipal

26 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

27 **ACUERDO N°17:**

28 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
29 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Emmanuel**  
30 **Jiménez Cruz y Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y**  
31 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33 **ACUERDO N°18:**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal gestionar la  
2 realización de un estudio integral de metales pesados en el sistema de abastecimiento de  
3 agua del cantón de Montes de Oro.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°19:**

7 El Concejo Municipal acuerda que dicho estudio contemple la toma y análisis de  
8 muestras en:

- 9 • Las nacientes y demás fuentes de abastecimiento utilizadas para el suministro de  
10 agua.
- 11 • Los tanques de almacenamiento.
- 12 • Las redes de distribución.
- 13 • Casas de habitación ubicadas en diferentes comunidades y sectores del cantón,  
14 procurando una representación geográfica adecuada que permita evaluar la  
15 calidad del agua en los puntos finales de consumo.

16 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°20:**

19 El Concejo Municipal acuerda que dentro del análisis de laboratorio se incluya, como  
20 mínimo, la determinación de los siguientes metales:

- 21 • Plomo (Pb)
- 22 • Cromo (Cr)
- 23 • Cadmio (Cd)
- 24 • Cobre (Cu)
- 25 • Mercurio (Hg)
- 26 • Arsénico (As)
- 27 • Cianuros

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°21:**

31 El Concejo Municipal acuerda que los análisis sean realizados por un laboratorio  
32 acreditado ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) para las determinaciones  
33 correspondientes.

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3 **ACUERDO N°22:**

4 El Concejo Municipal acuerda que, una vez obtenidos los resultados, estos sean remitidos  
5 al Concejo Municipal y divulgados a la ciudadanía mediante los canales institucionales  
6 correspondientes.

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **ACUERDO N°23:**

10 El Concejo Municipal acuerda que, instruir a la secretaría del Concejo Municipal a  
11 notificar los anteriores acuerdos a la Administración Municipal.

12 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **INCISO N°13:**

15 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EMMANUEL JIMÉNEZ**

16 **CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ.**

17 **ASUNTO: SOLICITUD DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA**  
18 **EXPOSICIÓN DEL PROYECTO “EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN**  
19 **FÍSICA Y QUÍMICA DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN EL CANTÓN DE**  
20 **MONTES DE ORO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, COSTA RICA PARA**  
21 **LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RÍOS DE LA ZONA”**  
22 **PROYECTO REALIZADO POR LA LICDA. PRISCILLA ROJAS ALVARADO.**

23 **CONSIDERANDO**

24 **PRIMERO:** Que es de interés del Concejo Municipal de Montes de Oro conocer  
25 información técnica y científica relacionada con la calidad de las aguas superficiales y el  
26 estado de los recursos hídricos del cantón.

27 **SEGUNDO:** Que la señora Priscilla Rojas Alvarado, Licenciada en Laboratorista Química  
28 y Máster en Metrología y Calidad, participa como investigadora en el proyecto denominado  
29 “Evaluación y caracterización física y química de las aguas superficiales en el cantón de

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, Costa Rica para la determinación de la calidad  
2 de los ríos de la zona”, cuya vigencia comprende el período 2024-2026.

3 **TERCERO:** Que el objetivo de dicho proyecto es evaluar la calidad de los ríos en el cantón  
4 de Montes de Oro mediante parámetros fisicoquímicos de agua superficial, con la finalidad  
5 de verificar si los ríos de esta comunidad cumplen con la reglamentación nacional vigente.

6 **CUARTO:** Que la investigadora cuenta con resultados preliminares de la investigación, los  
7 cuales resultan de interés para este Concejo Municipal y para la comunidad de Montes de  
8 Oro.

9 **QUINTO:** Que la señora Priscilla Rojas Alvarado ha manifestado su disposición de  
10 exponer ante este Concejo Municipal los avances y resultados obtenidos hasta la fecha.

11 **POR TANTO**

12 **PRIMERO:** Se solicita dispensar de trámite de comisión la presente moción municipal y  
13 que se tome un acuerdo definitivamente aprobado.

14 **SEGUNDO:** Otorgar audiencia a la señora Priscilla Rojas Alvarado, Licenciada en  
15 Laboratorista Química y Máster en Metrología y Calidad, investigadora del proyecto  
16 “Evaluación y caracterización física y química de las aguas superficiales en el cantón de  
17 Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, Costa Rica para la determinación de la calidad  
18 de los ríos de la zona”, para que presente ante este Concejo Municipal los avances y  
19 resultados preliminares de la investigación.

20 **TERCERO:** Convocar a sesión extraordinaria para el día 20 de agosto de 2026, en el salón  
21 de sesiones, a las 5:30pm.

22 **CUARTO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar la convocatoria  
23 correspondiente e incluir este tema como punto único de agenda de la sesión extraordinaria.

24 **QUINTO:** Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal notificar los presentes acuerdos  
25 a la señora Priscilla Rojas Alvarado al correo electrónico [priscilla.rojasalvarado@ucr.ac.cr](mailto:priscilla.rojasalvarado@ucr.ac.cr).

26 Atentamente,

27 **Emmanuel Jiménez Cruz**

**Alejandro Arias Ramírez**

28 **Regidor Municipal**

**Regidor Municipal**

29 **Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

1 **ACUERDO N°24:**

2 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
3 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Emmanuel**  
4 **Jiménez Cruz y Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y**  
5 **es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°25:**

8 El Concejo Municipal acuerda otorgar audiencia a la señora Priscilla Rojas Alvarado,  
9 Licenciada en Laboratorista Química y Máster en Metrología y Calidad, investigadora del  
10 proyecto “Evaluación y caracterización física y química de las aguas superficiales en el  
11 cantón de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, Costa Rica para la determinación  
12 de la calidad de los ríos de la zona”, para que presente ante este Concejo Municipal los  
13 avances y resultados preliminares de la investigación.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°26:**

17 El Concejo Municipal acuerda convocarla a la sesión extraordinaria para el día 20 de  
18 agosto de 2026, en el salón de sesiones, a las 5:30pm.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°27:**

22 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar la  
23 convocatoria correspondiente e incluir este tema como punto único de agenda de la sesión  
24 extraordinaria

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°28:**

28 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar  
29 los presentes acuerdos a la señora Priscilla Rojas Alvarado al correo electrónico  
30 priscilla.rojasalvarado@ucr.ac.cr.

31 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33 **INCISO N°14:**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

**MOCIÓN MUNICIPAL**  
**PRESENTADA POR EL REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL,**  
**LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

El suscrito, en su calidad de Regidor y Presidente Municipal, y en el ejercicio de sus competencias legales, somete a la consideración del Concejo Municipal la presente moción, fundamentada en los siguientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, en las últimas semanas han circulado en el cantón distintos rumores, comentarios y manifestaciones de preocupación ciudadana relacionados con una eventual contaminación del agua destinada al consumo humano en el sistema administrado por la Municipalidad de Montes de Oro.

**SEGUNDO:** Que, dicha situación ha generado incertidumbre, preocupación y alarma entre vecinos y usuarios del servicio, quienes han externado dudas respecto a la calidad del agua potable suministrada en distintas comunidades del cantón.

**TERCERO:** Que, el acceso al agua potable constituye un servicio público esencial directamente vinculado con el derecho a la salud, la vida y el bienestar de la población.

El artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber del Estado y sus instituciones de garantizar la protección de la salud pública y del ambiente.

**CUARTO:** Que, la Sala Constitucional ha reconocido reiteradamente la importancia del acceso al agua potable como derecho fundamental, indicando que: *“El acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental derivado del derecho a la vida y a la salud.” (Sala Constitucional, voto N.º 2004-1923).*

**QUINTO:** Que, la Municipalidad de Montes de Oro publicó recientemente distintos resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos realizados a muestras del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón.

**SEXTO:** Que, no obstante los resultados publicados por la Administración Municipal, persiste preocupación dentro de distintos sectores de la población, por lo que resulta necesario fortalecer la transparencia institucional y brindar información técnica clara, objetiva y accesible a la ciudadanía.

1 Además, es importante conocer aspectos como los puntos de muestreo, la  
2 periodicidad de los controles, los parámetros analizados, los protocolos de  
3 monitoreo aplicados; y cualquier otra información técnica relevante relacionada con  
4 la calidad del agua suministrada a la población.

5 **SÉTIMO:** Que, el principio de transparencia administrativa obliga a las  
6 instituciones públicas a garantizar el acceso a información clara y suficiente sobre  
7 la prestación de servicios públicos esenciales, particularmente cuando se trata de  
8 asuntos relacionados con salud pública.

9 **OCTAVO:** Que, corresponde al Concejo Municipal ejercer sus competencias de  
10 control político y fiscalización sobre la prestación de los servicios municipales,  
11 especialmente tratándose del acueducto municipal.

12 **NOVENO:** Que, resulta de especial relevancia la participación del Instituto  
13 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), por tratarse de la institución  
14 técnica especializada a nivel nacional en materia de vigilancia, monitoreo, control y  
15 análisis de calidad de agua para consumo humano.

16 **DÉCIMO:** Que, la intervención de una entidad técnica externa y especializada  
17 como el AyA contribuiría además a fortalecer la credibilidad institucional, la  
18 transparencia administrativa y la seguridad de la población respecto de la calidad  
19 del agua suministrada.

20 **DÉCIMO PRIMERO:** Que, resulta necesario que el Concejo Municipal conozca  
21 de manera amplia y detallada la situación actual del acueducto municipal, los  
22 controles realizados, los puntos de muestreo utilizados, los protocolos aplicados y  
23 cualquier otra información técnica relevante relacionada con la calidad del agua  
24 potable.

25 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

26 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal, convocar a una sesión  
27 extraordinaria para el día 09 de julio del 2026 a partir de las 5:30p.m en el Salón de  
28 Sesiones al Gestor de Servicios Municipales, señor Johnny Badilla, así como al  
29 encargado del Acueducto Municipal, señor Rodolfo Quirós, a fin de que rindan un  
30 informe detallado sobre el estado actual del sistema de abastecimiento de agua  
31 potable; así como los análisis realizados, sus puntos de muestreo, la periodicidad de  
32 los controles, los parámetros analizados, los protocolos de monitoreo aplicados; y

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 cualquier otra información técnica relevante relacionada con la calidad del agua  
2 suministrada a la población.

3 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal, solicitar formalmente al  
4 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la realización de  
5 nuevos análisis y pruebas técnicas sobre la calidad del agua potable del cantón de  
6 Montes de Oro, considerando la relevancia técnica, experiencia y competencia  
7 nacional de dicha institución en materia de control y vigilancia de agua para  
8 consumo humano.

9 **TERCERO:** Solicitar que los resultados de las pruebas y análisis realizados por el  
10 AyA sean remitidos formalmente al Concejo Municipal y divulgados a la  
11 ciudadanía, en aras de garantizar transparencia, acceso a la información y  
12 tranquilidad a la población del cantón.

13 **CUARTO:** Se recomienda al Concejo Municipal dispensar de trámite de comisión  
14 y proceder con la aprobación de la presente moción.

15 **QUINTO:** Se recomienda al Concejo Municipal tomar este acuerdo como  
16 definitivamente aprobado e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
17 Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.

18 **Atentamente,**

19 **Álvaro Loghan Jiménez Castro**

20 **Regidor y Presidente Municipal**

21 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

22 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

23 **ACUERDO N°29:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
25 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**  
26 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
27 **definitiva con cinco votos a favor.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°30:**

30 El Concejo Municipal acuerda convocar a una sesión extraordinaria para el día 09  
31 de julio del 2026 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones al Gestor de  
32 Servicios Municipales, señor Johnny Badilla, así como al encargado del Acueducto

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 Municipal, señor Rodolfo Quirós, a fin de que rindan un informe detallado sobre el  
2 estado actual del sistema de abastecimiento de agua potable; así como los análisis  
3 realizados, sus puntos de muestreo, la periodicidad de los controles, los parámetros  
4 analizados, los protocolos de monitoreo aplicados; y cualquier otra información  
5 técnica relevante relacionada con la calidad del agua suministrada a la población.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°31:**

9 El Concejo Municipal acuerda solicitar formalmente al Instituto Costarricense de  
10 Acueductos y Alcantarillados (AyA), la realización de nuevos análisis y pruebas  
11 técnicas sobre la calidad del agua potable del cantón de Montes de Oro,  
12 considerando la relevancia técnica, experiencia y competencia nacional de dicha  
13 institución en materia de control y vigilancia de agua para consumo humano.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°32:**

17 El Concejo Municipal acuerda solicitar que los resultados de las pruebas y análisis  
18 realizados por el AyA sean remitidos formalmente al Concejo Municipal y  
19 divulgados a la ciudadanía, en aras de garantizar transparencia, acceso a la  
20 información y tranquilidad a la población del cantón.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°33:**

24 El Concejo Municipal acuerda e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
25 Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°15:**

29

30

2 de junio del 2026

1 **MOCIÓN MUNICIPAL**

2 **PRESENTADA POR EL REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL,**

3 **LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

4 El suscrito, en su calidad de Regidor y Presidente Municipal, y en el ejercicio de  
5 sus competencias legales, somete a la consideración del Concejo Municipal la  
6 presente moción, fundamentada en los siguientes:

7 **CONSIDERANDOS**

8 **PRIMERO:** Que, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política y  
9 el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración  
10 Pública se encuentra sometida al principio de legalidad, razón por la cual  
11 únicamente puede realizar aquellos actos que se encuentren expresamente  
12 autorizados por el ordenamiento jurídico.

13 **SEGUNDO:** Que, la Sala Constitucional ha señalado reiteradamente que el  
14 principio de legalidad constituye uno de los pilares fundamentales de la actuación  
15 administrativa, indicando que: “*La Administración Pública únicamente puede*  
16 *actuar en virtud de habilitación legal previa, expresa y suficiente.*” (Sala  
17 *Constitucional, voto N.º 2004-07532).*

18 **TERCERO:** Que, de conformidad con el artículo 27, inciso b), del Código  
19 Municipal, es atribución de los regidores municipales formular mociones y  
20 proposiciones para su discusión y eventual aprobación en el seno del Concejo  
21 Municipal.

22 **CUARTO:** Que la Procuraduría General de la República ha señalado además que:  
23 “*La correcta administración de los recursos públicos exige actuaciones*  
24 *debidamente motivadas, transparentes y sujetas a mecanismos efectivos de*  
25 *control.*”

26 *(Procuraduría General de la República, C-011-2024).*

27 **QUINTO:** Que ,el artículo 4 inciso f) del Código Municipal faculta a las  
28 municipalidades para concertar convenios y contratos necesarios para el  
29 cumplimiento de sus fines y competencias, facultad que debe ejercerse dentro de los  
30 límites establecidos por el ordenamiento jurídico y bajo estrictos criterios de  
31 legalidad, razonabilidad, control interno y resguardo de la Hacienda Pública.

1 **SEXTO:** Que, este Concejo Municipal ha conocido distintos convenios promovidos  
2 por la Administración Municipal con asociaciones de desarrollo y organizaciones  
3 comunales bajo la modalidad participativa vial.

4 **SÉTIMO:** Que, en dichos convenios se contempla aportes municipales consistentes  
5 en materiales, herramientas, maquinaria, combustible, horas profesionales,  
6 inspecciones técnicas y otros recursos públicos.

7 **OCTAVO:** Que, del análisis de los convenios remitidos a conocimiento de este  
8 Concejo Municipal, se observa que en algunos casos los documentos carecen de las  
9 responsabilidades de cada una de las partes, de la identificación precisa de los  
10 aportes municipales y comunales, así como de mecanismos adecuados de control y  
11 fiscalización.

12 **NOVENO:** Que, además se evidencia la utilización de formatos o machotes de convenios  
13 anteriores que contienen referencias, datos y cláusulas que no corresponden  
14 específicamente al convenio sometido a aprobación, generando inconsistencias dentro del  
15 documento administrativo.

16 **DÉCIMO:** Que, del análisis de los convenios remitidos al Concejo Municipal se  
17 evidencia la necesidad de fortalecer el respaldo técnico, jurídico y administrativo de  
18 este tipo de instrumentos, particularmente en aspectos relacionados con:

19 La procedencia legal del convenio, es decir, si es viable jurídicamente, así como la  
20 competencia municipal.

21 a. La justificación del interés público para la suscripción del convenio.

22 b. Los mecanismos adecuados de control y fiscalización de dicho convenio.

23 c. La determinación de responsabilidades de las partes suscribientes.

24 **DÉCIMO PRIMERO:** Que, la Contraloría General de la República ha sostenido  
25 reiteradamente que toda utilización de recursos públicos debe encontrarse  
26 debidamente respaldada mediante expediente administrativo suficiente, completo y  
27 motivado, que permita verificar la legalidad y razonabilidad de las actuaciones  
28 administrativas.

29 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que, resulta indispensable que toda propuesta de convenio  
30 sometida a conocimiento del Concejo Municipal cuente previamente con un

1 expediente administrativo completo, debidamente conformado y foliado, que  
2 incorpore al menos:

- 3 a. Un criterio técnico emitido por el departamento competente.
- 4 b. Un criterio jurídico emitido, de la viabilidad jurídica del convenio.
- 5 c. La justificación del interés público.
- 6 d. La personería jurídica vigente de la asociación cuando proceda.
- 7 e. El detalle y cuantificación de los aportes municipales.
- 8 f. Los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas.
- 9 g. Un estudio de viabilidad legal y administrativa;
- 10 h. Cualquier otro documento necesario para garantizar la legalidad y  
11 trazabilidad del convenio.

12 **DÉCIMO TERCERO:** Que, la existencia de criterios técnicos y jurídicos  
13 previos no constituye una mera formalidad administrativa, sino una garantía  
14 mínima para la adecuada toma de decisiones por parte del Concejo  
15 Municipal y para la protección de los recursos públicos.

16 **DÉCIMO CUARTO:** Que, corresponde al Concejo Municipal ejercer sus  
17 competencias de control político y fiscalización, velando porque toda  
18 actuación administrativa se ajuste al ordenamiento jurídico, a los principios  
19 de transparencia, eficiencia y sana administración financiera.

20 **DÉCIMO QUINTO:** Que, resulta necesario que la Administración  
21 Municipal elabore una regulación interna clara y uniforme, en donde se  
22 establezca el procedimiento aplicable para la elaboración, análisis, remisión,  
23 aprobación, ejecución, control y fiscalización de convenios municipales con  
24 asociaciones de desarrollo y demás organizaciones comunales, lo cual debe  
25 ser realizado en un reglamento.

26 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

27 **PRIMERO:** Se recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración  
28 Municipal la elaboración y presentación ante el Concejo Municipal de una propuesta  
29 de reglamento que regule la tramitación, análisis, formalización, ejecución,  
30 fiscalización y control de convenios municipales con asociaciones de desarrollo y  
31 demás organizaciones comunales.

1 El reglamento debe incorporar aspectos mínimos como:

- 2 a. Un criterio técnico emitido por el departamento competente.
- 3 b. Un criterio jurídico emitido, de la viabilidad jurídica del convenio.
- 4 c. La justificación del interés público.
- 5 d. La personería jurídica vigente de la asociación cuando proceda.
- 6 e. El detalle y cuantificación de los aportes municipales.
- 7 f. Los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas.
- 8 g. Un estudio de viabilidad legal y administrativa;
- 9 h. Cualquier otro documento necesario para garantizar la legalidad y
- 10 trazabilidad del convenio.

11 Además de lo ya indicado en la presente moción, que dicha propuesta reglamentaria  
12 se contemple la obligación de remitir al Concejo Municipal el expediente  
13 administrativo completo de cada convenio sometido a conocimiento y aprobación,  
14 debidamente foliado y conformado con los criterios técnicos, jurídicos y demás  
15 documentación de respaldo correspondiente.

16 **SEGUNDO:** Se recomienda al Concejo Municipal dispensar de trámite de comisión  
17 y proceder con la aprobación de la presente moción.

18 **TERCERO:** Se recomienda al Concejo Municipal tomar este acuerdo como  
19 definitivamente aprobado e instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
20 Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.  
21 Atentamente;

22 **Álvaro Loghan Jiménez Castro**

23 **Regidor y Presidente Municipal**

24 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

25 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

26 **ACUERDO N°34:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
28 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**  
29 **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
30 **definitiva con cinco votos a favor.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°35:**

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal la  
2 elaboración y presentación ante el Concejo Municipal de una propuesta de  
3 reglamento que regule la tramitación, análisis, formalización, ejecución,  
4 fiscalización y control de convenios municipales con asociaciones de desarrollo y  
5 demás organizaciones comunales.

6 El reglamento debe incorporar aspectos mínimos como:

- 7 a. Un criterio técnico emitido por el departamento competente.
- 8 b. Un criterio jurídico emitido, de la viabilidad jurídica del convenio.
- 9 c. La justificación del interés público.
- 10 d. La personería jurídica vigente de la asociación cuando proceda.
- 11 e. El detalle y cuantificación de los aportes municipales.
- 12 f. Los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas.
- 13 g. Un estudio de viabilidad legal y administrativa;
- 14 h. Cualquier otro documento necesario para garantizar la legalidad y  
15 trazabilidad del convenio.

16 Además de lo ya indicado en la presente moción, que dicha propuesta reglamentaria  
17 se contemple la obligación de remitir al Concejo Municipal el expediente  
18 administrativo completo de cada convenio sometido a conocimiento y aprobación,  
19 debidamente foliado y conformado con los criterios técnicos, jurídicos y demás  
20 documentación de respaldo correspondiente.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°36:**

24 El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo  
25 Municipal para que, proceda con la correspondiente notificación a los interesados.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°16:**

29 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARO LOGHAN**  
30 **JIMENEZ CASTRO**

31 **ASUNTO: Inclusión de una Plaza de Servicios Municipales, para el Concejo**  
32 **Municipal en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027**

1 **CONSIDERANDO:**

2 1. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los  
3 acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los  
4 regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los  
5 proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido  
6 por parte del Concejo.

7 2. Con el objetivo de fortalecer la gestión interna del Concejo Municipal,  
8 garantizar una mayor eficiencia en los procesos administrativos, así como  
9 mejorar la transparencia y comunicación de las sesiones municipales, se  
10 considera necesario incluir dentro del presupuesto ordinario del año 2027 un  
11 una plaza Auxiliar de servicios municipales para el Concejo Municipal .

12 3- La necesidad de crear esta nueva plaza en la Municipalidad de Montes de Oro  
13 responde a los siguientes factores:

14 **ANTECEDENTES:** La Secretaría Municipal constituye una dependencia  
15 esencial para el funcionamiento del Concejo Municipal, al ser la encargada de  
16 la preparación, custodia, trámite y seguimiento de la documentación oficial  
17 derivada de las sesiones, acuerdos, mociones, correspondencia y demás  
18 actuaciones administrativas propias del órgano colegiado. En los últimos años,  
19 el volumen de trabajo administrativo y documental ha incrementado de manera  
20 sostenida, producto de la mayor dinámica institucional, el aumento en la  
21 presentación de gestiones ciudadanas, el seguimiento de acuerdos municipales  
22 y la necesidad de mantener un control más riguroso y oportuno de la información  
23 generada por el Concejo Municipal. Esta realidad ha evidenciado la necesidad  
24 de fortalecer operativamente la Secretaría Municipal mediante la creación de  
25 una plaza de Auxiliar de servicios municipales , que permita brindar apoyo  
26 permanente en labores asistenciales de carácter administrativo y técnico-  
27 documental.

28 **JUSTIFICACIÓN:** La creación de la plaza de Auxiliar de servicios  
29 municipales para la Secretaría Municipal se fundamenta en la necesidad de  
30 garantizar una gestión documental más ágil, ordenada, eficiente y oportuna, así  
31 como fortalecer la atención de las funciones propias del Concejo Municipal. Este  
32 puesto permitirá optimizar el apoyo operativo en procesos administrativos

- 1           esenciales, contribuyendo a una mejor organización interna, a una atención más  
2           diligente de las solicitudes presentadas y al cumplimiento efectivo de los  
3           acuerdos y disposiciones emanadas del órgano colegiado. A continuación, se  
4           detallan los principales aspectos que respaldan la creación de esta plaza:
- 5           1. Volumen creciente de trabajo administrativo y documental: La Secretaría  
6           Municipal atiende diariamente la elaboración, revisión, archivo, notificación  
7           y seguimiento de acuerdos, actas, oficios, expedientes y demás  
8           documentación oficial vinculada al Concejo Municipal, lo cual genera una  
9           carga operativa que requiere apoyo permanente.
  - 10          2. Necesidad de fortalecer la redacción y control de actas y acuerdos: La  
11          existencia de un Auxiliar de servicios municipales permitiría colaborar en  
12          la preparación de borradores, revisión de documentos, control de plazos y  
13          seguimiento de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, mejorando la  
14          eficiencia y oportunidad en estos procesos.
  - 15          3. Mejor organización de la correspondencia y expedientes: Este puesto  
16          contribuiría al orden y control de la documentación recibida y remitida, así  
17          como a la actualización de archivos físicos y digitales, permitiendo un  
18          acceso más ágil, seguro y oportuno a la información institucional.
  - 19          4. Apoyo en la atención al público interno y externo: La Secretaría Municipal  
20          mantiene una relación constante con regidores, funcionarios, instituciones  
21          externas y ciudadanía en general, por lo que contar con un Auxiliar de  
22          servicios municipales facilitaría la atención de consultas, la entrega de  
23          información y la orientación básica sobre trámites y gestiones.
  - 24          5. Seguimiento y control de tareas del Concejo Municipal: El puesto permitiría  
25          dar soporte en el registro y monitoreo de mociones, acuerdos, comisiones,  
26          convocatorias y demás tareas administrativas, facilitando una mejor  
27          coordinación y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.
  - 28          6. Apoyo a la gestión institucional y toma de decisiones: La disponibilidad de  
29          información sistematizada, actualizada y ordenada sobre los asuntos del  
30          Concejo Municipal fortalecerá la labor de la Secretaría y contribuirá a una  
31          toma de decisiones más eficiente, transparente y fundamentada.

1           7. Fortalecimiento de la continuidad del servicio: La creación de esta plaza  
2           permitirá distribuir de mejor manera las funciones administrativas, evitar  
3           recargos operativos y asegurar la continuidad del servicio en la Secretaría  
4           Municipal, en beneficio del Concejo Municipal y de la ciudadanía.

5           4- Me permito informar que en el Manual de Puestos de esta Municipalidad  
6           ya existe un perfil para dicho cargo, el cual fue debidamente aprobado por  
7           el Concejo Municipal; por tanto, no resulta necesario elaborarlo nuevamente  
8           ni someterlo a una nueva aprobación. Se adjunta el perfil correspondiente.

9           **POR TANTO:**

10          1- Solicitar al Concejo Municipal que, esta moción sea dispensada de trámite  
11          de comisión, y que sea definitivamente aprobada.

12          2- Que se valore la necesidad de la creación y financiamiento de un puesto de  
13          *Auxiliar de Servicios Municipales* para el Concejo Municipal, con el perfil  
14          aprobado por dicho órgano Colegiado mediante acuerdo #2 del artículo III  
15          de la Sesión Ordinaria N.º 175-2023, celebrada el 05 de setiembre de 2023,  
16          en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Municipal, el  
17          cual se adjunta a esta moción, a fin de que se realicen las gestiones  
18          respectivas para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto 2027.

19          3- Que esta moción sea notificada al Departamento de Recursos Humanos, a la  
20          Alcaldía Municipal, al Departamento de Presupuesto y a Planificación  
21          Institucional, para su valoración técnica y su incorporación en el proyecto  
22          presupuestario del año 2027.

23           **Loghan Jiménez Castro**

24           **Presidente Municipal**

25           **Municipalidad de Montes de Oro**

26           **A la moción se adjunta el perfil existente en el Manual de Puestos.**

27           **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

28           **ACUERDO N°37:**

29           **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
30           **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan**  
31           **Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**  
32           **definitiva con cinco votos a favor.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°38:**

3 El Concejo Municipal acuerda; que se valore la necesidad de la creación y  
4 financiamiento de un puesto de **Auxiliar de Servicios Municipales** para el Concejo  
5 Municipal, con el perfil aprobado por dicho órgano Colegiado mediante acuerdo #2  
6 del artículo III de la Sesión Ordinaria N.º 175-2023, celebrada el 05 de setiembre  
7 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Municipal,  
8 el cual se adjunta a esta moción, a fin de que se realicen las gestiones respectivas  
9 para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto 2027.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°39:**

13 El Concejo Municipal acuerda; notificar esta moción al Departamento de Recursos  
14 Humanos, a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Presupuesto y a  
15 Planificación Institucional, para su valoración técnica y su incorporación en el  
16 proyecto presupuestario del año 2027.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **INCISO N°17:**

20 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

21 **Moción presentada por los Regidores**

22 **Luis Montoya Ayala, Andryk Morales Rodríguez,**

23 **Álvaro Loghan Jiménez Castro y Lorena Barrantes Porras**

24 **Asunto: Consulta y solicitud de información sobre la contratación de personal**  
25 **bajo la modalidad de jornales ocasionales**

26 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con  
27 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción  
28 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

29 **Considerando:**

30 1. El artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica establece el principio  
31 de legalidad que rige la actuación de la Administración Pública, así como el deber  
32 de rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

1 2. El Código Municipal, Ley No. 7794, reconoce al Concejo Municipal como  
2 órgano deliberativo y fiscalizador del gobierno local, facultado para solicitar la  
3 información necesaria para el ejercicio de sus competencias de control político y  
4 supervisión de la gestión administrativa.

5 3. La Contraloría General de la República y la jurisprudencia administrativa  
6 han señalado reiteradamente que las contrataciones bajo la modalidad de jornales  
7 ocasionales constituyen una excepción dentro de la gestión de recursos humanos de  
8 las instituciones públicas, por lo que deben responder a necesidades temporales,  
9 específicas y justificadas, evitando que dicha figura sea utilizada para atender  
10 necesidades permanentes de la Administración.

11 4. Diversos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República han  
12 indicado que las contrataciones temporales deben observar los principios de  
13 razonabilidad, necesidad institucional, eficiencia administrativa y adecuada  
14 planificación de los recursos humanos, garantizando además el respeto a los  
15 principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad en el acceso al empleo  
16 público.

17 5. La Sala Constitucional ha señalado que la utilización reiterada o permanente  
18 de figuras temporales para satisfacer necesidades ordinarias de la Administración  
19 puede resultar contraria a los principios que rigen el empleo público y la adecuada  
20 gestión de los recursos estatales.

21 6. Resulta de interés para este Concejo Municipal conocer el comportamiento  
22 histórico de las contrataciones efectuadas bajo la modalidad de jornales ocasionales,  
23 así como la justificación administrativa y presupuestaria que ha sustentado dichas  
24 contrataciones durante los últimos años. Que la seguridad ciudadana constituye una  
25 de las principales preocupaciones de la población del cantón de Montes de Oro,  
26 siendo deber de las instituciones públicas colaborar dentro de sus competencias en  
27 la prevención del delito y el fortalecimiento de mecanismos de vigilancia y  
28 protección comunitaria.

29 **Por tanto, mocionamos:**

30 1. Solicitar a la Administración Municipal, con el apoyo de la Dirección  
31 Administrativa Financiera, la Oficina de Recursos Humanos, la Proveduría  
32 Institucional y cualquier otra dependencia que corresponda, en un plazo no mayor a

- 1 15 días hábiles, la presentación de un informe integral sobre las contrataciones  
2 realizadas bajo la modalidad de jornales ocasionales durante el período  
3 comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de atención de la presente  
4 solicitud, incluyendo como mínimo la siguiente información:
- 5 a. Relación completa de todas las contrataciones efectuadas bajo la modalidad  
6 de jornales ocasionales.
  - 7 b. Para cada contratación realizada bajo la modalidad de jornal ocasional, se  
8 solicita incluir un identificador alfanumérico único que preserve la confidencialidad  
9 de los datos personales, pero que permita determinar si una misma persona ha sido  
10 contratada en más de una ocasión, indicando además la cantidad de nombramientos,  
11 períodos contratados y dependencia solicitante correspondiente.
  - 12 c. Fecha de inicio y fecha de finalización de cada contratación.
  - 13 d. Cantidad total de personas contratadas por año bajo esta modalidad.
  - 14 e. Unidad administrativa, departamento, proyecto o dependencia solicitante de  
15 cada contratación.
  - 16 f. Funciones o labores generales para las cuales fue contratado cada jornal  
17 ocasional.
  - 18 g. Partida presupuestaria, subpartida o programa presupuestario del cual se  
19 originó el respectivo egreso.
  - 20 h. Monto total cancelado a cada persona contratada durante la vigencia de su  
21 relación laboral.
  - 22 i. Indicación expresa de si alguna de las contrataciones se realizó bajo  
23 condición de inopia, detallando:
  - 24 j. Justificación administrativa.
  - 25 k. Procedimiento utilizado.
  - 26 l. Documentación de respaldo.
  - 27 m. Dependencia solicitante.
  - 28 n. Copia o referencia de los actos administrativos, resoluciones o solicitudes  
29 internas que dieron origen a cada contratación.
  - 30 o. Cantidad de renovaciones, prórrogas o recontractaciones efectuadas respecto  
31 de una misma persona, en caso de existir.

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

1 p. Cualquier observación o información adicional que la Administración  
2 considere relevante para comprender la utilización de esta modalidad de  
3 contratación dentro de la Municipalidad.

4 2. Asimismo, se solicita que el informe incluya un análisis ejecutivo que  
5 permita identificar tendencias, frecuencia de utilización de esta modalidad,  
6 dependencias con mayor recurrencia de contratación y cualquier recomendación  
7 administrativa relacionada con la correcta aplicación de la figura de los jornales  
8 ocasionales.

9 3. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga  
10 como un acuerdo definitivamente aprobado.

11 4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la  
12 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una  
13 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a la  
14 Administración Municipal, para lo que corresponda.

15 Attentamente;

16 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez

17 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

18 Regidor Municipal Regidor Municipal

19 Alvaro Loghan Jiménez Castro Lorena Barrantes Porras

20 Ced.60337-0181 Ced.6-01780043

21 Regidor Municipal Regidora Municipal

22 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

23 **ACUERDO N°40:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
25 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Álvaro**  
26 **Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala, Andryk Morales Rodríguez, y**  
27 **Lorena Barrantes Porras de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en**  
28 **forma definitiva con cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°41:**

31 El Concejo Municipal acuerda; solicitar a la Administración Municipal, con el  
32 apoyo de la Dirección Administrativa Financiera, la Oficina de Recursos Humanos,

- 1 la Proveeduría Institucional y cualquier otra dependencia que corresponda, en un  
2 plazo no mayor a 15 días hábiles, la presentación de un informe integral sobre las  
3 contrataciones realizadas bajo la modalidad de jornales ocasionales durante el  
4 período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de atención de la  
5 presente solicitud, incluyendo como mínimo la siguiente información:
- 6 a. Relación completa de todas las contrataciones efectuadas bajo la modalidad  
7 de jornales ocasionales.
  - 8 b. Para cada contratación realizada bajo la modalidad de jornal ocasional, se  
9 solicita incluir un identificador alfanumérico único que preserve la confidencialidad  
10 de los datos personales, pero que permita determinar si una misma persona ha sido  
11 contratada en más de una ocasión, indicando además la cantidad de nombramientos,  
12 períodos contratados y dependencia solicitante correspondiente.
  - 13 c. Fecha de inicio y fecha de finalización de cada contratación.
  - 14 d. Cantidad total de personas contratadas por año bajo esta modalidad.
  - 15 e. Unidad administrativa, departamento, proyecto o dependencia solicitante de  
16 cada contratación.
  - 17 f. Funciones o labores generales para las cuales fue contratado cada jornal  
18 ocasional.
  - 19 g. Partida presupuestaria, subpartida o programa presupuestario del cual se  
20 originó el respectivo egreso.
  - 21 h. Monto total cancelado a cada persona contratada durante la vigencia de su  
22 relación laboral.
  - 23 i. Indicación expresa de si alguna de las contrataciones se realizó bajo  
24 condición de inopia, detallando:
  - 25 j. Justificación administrativa.
  - 26 k. Procedimiento utilizado.
  - 27 l. Documentación de respaldo.
  - 28 m. Dependencia solicitante.
  - 29 n. Copia o referencia de los actos administrativos, resoluciones o solicitudes  
30 internas que dieron origen a cada contratación.
  - 31 o. Cantidad de renovaciones, prórrogas o recontrataciones efectuadas respecto  
32 de una misma persona, en caso de existir.

1 p. Cualquier observación o información adicional que la Administración  
2 considere relevante para comprender la utilización de esta modalidad de  
3 contratación dentro de la Municipalidad.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ACUERDO N°42:**

7 El Concejo Municipal acuerda; solicitar que el informe incluya un análisis ejecutivo  
8 que permita identificar tendencias, frecuencia de utilización de esta modalidad,  
9 dependencias con mayor recurrencia de contratación y cualquier recomendación  
10 administrativa relacionada con la correcta aplicación de la figura de los jornales  
11 ocasionales.

12 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **ACUERDO N°43:**

15 El Concejo Municipal acuerda; instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
16 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
17 moción, proceda con la notificación de esta a la Administración Municipal, para lo  
18 que corresponda.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **INCISO N°18:**

22 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

23 **Moción presentada por los Regidores**

24 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez,**

25 **Asunto: Moción para solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias la**  
26 **presentación de un plan de acciones ante los posibles efectos del Fenómeno de**  
27 **“El Niño”, y convocatoria a audiencia en Sesión Extraordinaria**

28 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con  
29 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción  
30 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

31 **Considerando:**

- 1 1. El artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal establecen  
2 la responsabilidad de los gobiernos locales de velar por los intereses y el bienestar  
3 de las comunidades bajo su jurisdicción.
- 4 2. La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488,  
5 establece la obligación de las instituciones públicas de incorporar la gestión del  
6 riesgo como parte de sus procesos de planificación y toma de decisiones,  
7 promoviendo acciones preventivas orientadas a reducir la vulnerabilidad de las  
8 comunidades.
- 9 3. La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
10 (CNE) declaró recientemente alerta verde para diversas regiones del país,  
11 incluyendo los cantones del Pacífico Central, dentro de los cuales se encuentra el  
12 cantón de Montes de Oro, debido a la consolidación del Fenómeno de El Niño y los  
13 posibles impactos asociados a la disminución de lluvias y aumento de temperaturas  
14 durante el año 2026.
- 15 4. De acuerdo con los análisis técnicos del Instituto Meteorológico Nacional,  
16 el Fenómeno de El Niño podría generar reducciones significativas en las  
17 precipitaciones, afectando aspectos relacionados con el abastecimiento de agua  
18 potable, la producción agropecuaria, la ocurrencia de incendios forestales, la  
19 disponibilidad del recurso hídrico y otras actividades esenciales para las  
20 comunidades.
- 21 5. El cantón de Montes de Oro posee características geográficas, productivas y  
22 ambientales que hacen necesario fortalecer la planificación preventiva y la  
23 coordinación interinstitucional para mitigar posibles afectaciones derivadas de  
24 condiciones climáticas adversas.
- 25 6. Resulta de interés para este Concejo Municipal conocer las acciones de  
26 prevención, preparación, coordinación y respuesta que la Comisión Municipal de  
27 Emergencias contempla implementar durante el presente año para reducir los  
28 riesgos asociados a los efectos del Fenómeno de El Niño en el cantón.

29 **Por tanto, mocionamos:**

- 30 1. Solicitar formalmente a la Comisión Municipal de Emergencias de Montes  
31 de Oro la elaboración y presentación de un informe técnico que contenga una

Sesión Ordinaria N.109-2026  
02 de junio 2026

- 1 propuesta de acciones preventivas, de preparación y de respuesta ante los posibles  
2 efectos asociados al Fenómeno de El Niño durante el año 2026.
- 3 2. Solicitar que dicho informe contemple, entre otros aspectos:
- 4 a. Identificación de riesgos y vulnerabilidades prioritarias para el cantón.
- 5 b. Estado de preparación de las instituciones que integran la Comisión  
6 Municipal de Emergencias.
- 7 c. Acciones previstas para la prevención y atención de posibles afectaciones  
8 relacionadas con el abastecimiento de agua potable.
- 9 d. Medidas de coordinación con ASADAS, instituciones públicas,  
10 organizaciones comunales y cuerpos de primera respuesta.
- 11 e. Estrategias para la prevención de incendios forestales y de cobertura vegetal.
- 12 f. Campañas de información y sensibilización dirigidas a la población.
- 13 g. Requerimientos de recursos, logística y coordinación institucional para la  
14 atención de eventuales emergencias.
- 15 h. Cualquier otra medida que se considere pertinente para fortalecer la  
16 capacidad de respuesta del cantón.
- 17 3. Convocar a la Comisión Municipal de Emergencias de Montes de Oro a una  
18 audiencia ante el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, con el fin de que  
19 exponga el informe solicitado, las acciones actualmente implementadas y las  
20 proyecciones institucionales para enfrentar los posibles efectos del Fenómeno de El  
21 Niño durante el presente año.
- 22 4. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga  
23 como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 24 5. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la  
25 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una  
26 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a la  
27 Comisión Municipal de Emergencias, para lo que corresponda.
- 28 Attetamente;
- 29 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez  
30 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419  
31 Regidor Municipal Regidor Municipal  
32 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

1 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

2 **ACUERDO N°44:**

3 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
4 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores:, Luis**  
5 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**  
6 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°45:**

9 El Concejo Municipal acuerda; solicitar formalmente a la Comisión Municipal de  
10 Emergencias de Montes de Oro la elaboración y presentación de un informe técnico  
11 que contenga una propuesta de acciones preventivas, de preparación y de respuesta  
12 ante los posibles efectos asociados al Fenómeno de El Niño durante el año 2026.

13 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°46:**

16 El Concejo Municipal acuerda solicitar que dicho informe contemple, entre otros  
17 aspectos:

- 18 a. Identificación de riesgos y vulnerabilidades prioritarias para el cantón.
- 19 b. Estado de preparación de las instituciones que integran la Comisión  
20 Municipal de Emergencias.
- 21 c. Acciones previstas para la prevención y atención de posibles afectaciones  
22 relacionadas con el abastecimiento de agua potable.
- 23 d. Medidas de coordinación con ASADAS, instituciones públicas,  
24 organizaciones comunales y cuerpos de primera respuesta.
- 25 e. Estrategias para la prevención de incendios forestales y de cobertura vegetal.
- 26 f. Campañas de información y sensibilización dirigidas a la población.
- 27 g. Requerimientos de recursos, logística y coordinación institucional para la  
28 atención de eventuales emergencias.
- 29 h. Cualquier otra medida que se considere pertinente para fortalecer la  
30 capacidad de respuesta del cantón.

31 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **ACUERDO N°47:**

2 El Concejo Municipal acuerda solicitar convocar para el día 02 de Julio del 2026 en  
3 el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a partir de las 5:30p.m a la Comisión  
4 Municipal de Emergencias de Montes de Oro a una audiencia ante el Concejo  
5 Municipal, en sesión extraordinaria, con el fin de que exponga el informe solicitado,  
6 las acciones actualmente implementadas y las proyecciones institucionales para  
7 enfrentar los posibles efectos del Fenómeno de El Niño durante el presente año.

8 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **ACUERDO N°48:**

11 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
12 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
13 moción, proceda con la notificación de esta a la Comisión Municipal de  
14 Emergencias, para lo que corresponda.

15 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°19:**

18 El Dr. Martin, del Ministerio de Salud, procede a presentar el tema del fenómeno de  
19 El Niño 2026, relacionado con su impacto, riesgo y preparación; así como su  
20 definición, principales amenazas, cómo afecta la vida diaria, medidas ante las lluvias  
21 e inundaciones, medidas contra el desabasto y las altas temperaturas, prevención  
22 sanitaria y medidas de salvamento.

23 **(LA PRESENTACIÓN QUEDA EN FORMATO DIGITAL).**

24 **CAPITULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

25 **INCISO N°20:**

26 La Regidora Lorena Barrantes Porras solicita al Alcalde Municipal el convenio, si  
27 lo hubiere, entre San Ramón y Zapotal.

28 El Alcalde Municipal responde que, con mucho gusto, se lo puede facilitar.

29 El Regidor Luis Montoya Ayala manifiesta que quedó pendiente la lectura de la  
30 moción sobre salud mental, la cual se analizará la próxima semana.

31 **ENTERADOS**

32 **CAPITULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

33 **INCISO N°21:**

34 **No hay .**

35 **ENTERADOS**

36 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

37 **INCISO N°22:**

38 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta**  
39 **la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos exactas.**

40 .....UL.....

41

42 \_\_\_\_\_  
43 **Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

42 \_\_\_\_\_  
43 **Alvaro Loghan Jiménez Castro**  
**Presidente Municipal**